



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS

APLICA MULTA A
CONTRATISTA EN CONTRATO
"CONCESIÓN EXTRACCIÓN
RESIDUOS DOMICILIARIOS
COMUNA DE TUCAPEL".

HUEPIL, 22 de Agosto de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1389/2012 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece como Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, a través del Portal Chilecompras.
- d) La Licitación Pública ID 3303-3 LP12 denominada "Concesión Extracción Residuos Domiciliarios Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 17.04.2012.
- e) El Contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Tucapel y el Contratista Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 769 de 27.04.2012.
- f) La Cláusula Décima segunda del Contrato de prestación de servicios con el Contratista Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda.
- g) La Cláusula V de los Términos de Referencia del Contrato.
- h) El Acta de Constancia con fecha 22.08.2012, que certifica recorrido general realizado en la Comuna el día 21.08.2012.
- i) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales de fecha 22 de Agosto de 2012.

DECRETO :

1° **APLÍQUESE** Multa equivalente a \$ 200.000, al Contratista "Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda., a deducir del próximo Estado de Pago.

2° **COMUNÍQUESE** al Contratista individualizado y a todos los Estamentos Municipales relacionados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- £ Depto. de Adm. y Finanzas
- £ Empresa Contratista
- £ Archivo D.O.M.
- £ Archivo Secplan
- £ Archivo Director de Control
- £ Archivo Secretaria Municipal

CONCLUSIÓN

De acuerdo al punto V "de las Multas", de los Términos de Referencia del Contrato, corresponde nuevamente aplicación de multa en el Estado de Pago respectivo, equivalente a \$ 200.000.-

Dicha falta, en caso de no solucionarse, faculta al Municipio a poner término al Contrato en forma definitiva.



FERNANDO R. MAASS OLATE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ACTA DE CONSTANCIA

POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE CONTRATO

CONTRATO : "CONCESIÓN EXTRACCIÓN RESÍDUOS
DOMICILIARIOS COMUNA DE TUCAPEL".
CONTRATISTA : SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y SERVICIOS
"LOS LINGUES LTDA."
FECHA : 22 DE AGOSTO DE 2012.

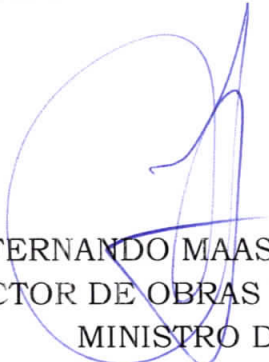
Quienes suscriben, dejan constancia que; efectuado un recorrido general de la Comuna en el área rural con fecha 21 de Agosto de 2012, se detectó que el Camión Recolector de aseo domiciliario no había retirado la totalidad de los residuos domiciliarios en el cruce Huépil-Las Hijuelas, tampoco se habían cambiado los neumáticos lisos en el mismo vehículo.

Para constancia firman :


PEDRO ARRIAGADA SANDOVAL
CHOFER


DANIEL CID DE LA CRUZ
PROFESIONAL D.O.M.




FERNANDO MAASS OLATE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MINISTRO DE FE